

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

13979 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a "Agrupación de Boteros Amarradores del Puerto de Cartagena, S.L.", con destino al "Uso del edificio que incluye fosa séptica, ubicado en el Dique-Muelle de Curra", como base para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Cartagena".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en su sesión de 11 de marzo de 2022, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a "Agrupación de Boteros Amarradores del Puerto de Cartagena, S.L.", con destino al "Uso del edificio que incluye fosa séptica, ubicado en el Dique-Muelle de Curra, como base para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Cartagena", se otorga hasta el 2 de enero de 2024, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de dominio público otorgado: 192 m² de superficie de tierra ocupada en zona VI.

B) Tasas año 2022:

b.1) Tasa por ocupación de superficie: 913,92 € por año.

b.2) Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 3.606,33 €/año.

b.3) Tasa actividad industrial: 20 % tasa ocupación de superficie de dominio público.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 6 de abril de 2022.- El Director General, Fermín Rol Rol.

ID: A220016936-1